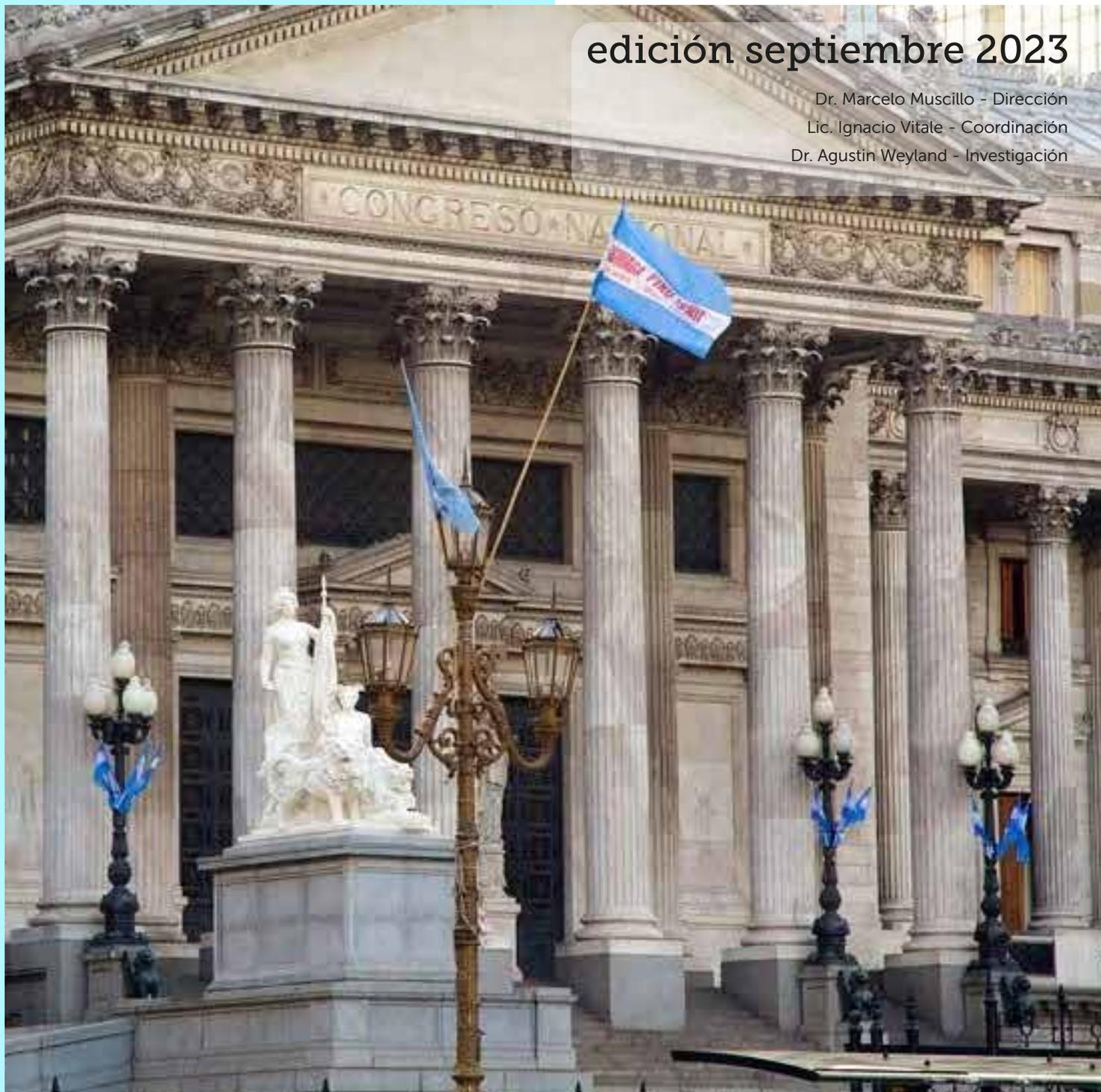


# THINK TANK FINTECH

## BRIEF ACADÉMICO

edición septiembre 2023

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección  
Lic. Ignacio Vitale - Coordinación  
Dr. Agustin Weyland - Investigación



## LATINOAMERICA

### Argentina, Brasil y México lideran ranking de adopción cripto

La firma de análisis de blockchains, Chainalysis, presentó su Índice Global de Adopción correspondiente al año 2023, que arroja datos sobre la adopción global de criptomonedas. Argentina, Brasil y México aparecen como los países latinoamericanos líderes en adopción de cryptoactivos.

Brasil se posiciona en el noveno lugar a nivel mundial en términos de uso de Bitcoin y criptomonedas, mientras que Argentina y México ocupan el puesto 15 y 16, respectivamente. Aunque estos países han mantenido su lugar en el ranking, es importante mencionar que Brasil ha descendido dos lugares con respecto al índice del año anterior, donde se encontraba en la séptima posición, mientras que Argentina ha retrocedido desde la posición 13. Por otro lado, México ha experimentado un notable aumento en la adopción de criptomonedas, escalando 12 posiciones desde el año anterior.

A nivel global, India lidera el ranking de adopción de criptomonedas en 2023, superando a países como Vietnam, Estados Unidos y Ucrania. La India ascendió tres lugares con respecto al año anterior, destronando a Vietnam como el país con mayor presencia de cryptoactivos. Nigeria se ubica como el segundo país con mayor adopción de criptomonedas, lo que resalta la creciente adopción en diferentes regiones del mundo.

El análisis de Chainalysis también revela que la mayoría de los países líderes en adopción se encuentran en Asia Central, Meridional y Oceanía, con seis de los diez principales países ubicados en esta región. Esta tendencia se atribuye a circunstancias únicas que generan diversas tendencias en el uso de servicios de criptomonedas en el mercado global.

- El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) emitieron una serie de recomendaciones para la regulación del mercado de criptomonedas, enfatizando la necesidad de que los gobiernos no otorguen curso legal a ningún cryptoactivo.

## BRASIL

### Banco Central autorizó la primera transferencia con su moneda digital

El Banco Central de Brasil marcó un hito en la evolución de las monedas digitales de bancos centrales (CBDC) al autorizar la primera transferencia con su propia CBDC, el Drex. En esta prueba piloto, los bancos Inter y Caixa Econômica Federal, uno privado y otro público, llevaron a cabo la transacción.

La operación tuvo lugar en la red de pruebas de Drex y consistió en una transferencia de 77,7 reales brasileños (aproximadamente USD 16) desde el banco privado al público. La prueba también incluyó una transferencia entre dos bancos públicos, Caixa Econômica Federal y el Banco Do Brasil, que se realizó a finales de agosto y se centró en la transferencia de reservas bancarias entre ellos.

El principal objetivo de estas transacciones fue evaluar la privacidad de las operaciones con CBDC en la plataforma Drex. Sin embargo, se destaca que las CBDC, a pesar de ser digitales, no ofrecen un nivel absoluto de privacidad, ya que comparten algunas similitudes con el dinero fiat tradicional emitido por los Estados. Esto ha generado preocupaciones sobre el posible control gubernamental de las finanzas de los ciudadanos.

Ante esta incertidumbre, se ha observado un aumento en la adopción de criptomonedas en Brasil como una alternativa para mantener la libertad financiera. Según Chainalysis, Brasil se encuentra entre los países con una alta adopción de cryptoactivos, ocupando el noveno lugar en su índice global para 2023. Además, en el país sudamericano han surgido comunidades bitcoiners, como Montaña Bitcoin y Playa Bitcoin, junto con programas educativos, como Mi Primer Bitcoin, destinados a promover la adopción de criptomonedas, especialmente entre jóvenes.

Además de las transacciones interbancarias con Drex, el Banco Central de Brasil también avanzó en la emisión de títulos valores gubernamentales tokenizados utilizando la tecnología de su CBDC. Se emitieron dos bonos tokenizados, el National Treasury Bill (LTN) y el Treasury Financial Bill (LFT), que se transfi-



Fernando Marangoni

rieron a carteras digitales de las instituciones financieras involucradas en el proyecto piloto del banco central. Estos avances forman parte de la preparación para el lanzamiento oficial de la CBDC de Brasil, que se espera para finales de 2024 o principios de 2025, después de que el proyecto piloto se extienda hasta mayo de 2024.

La CBDC brasileña ya recibió el respaldo del Fondo Monetario Internacional (FMI), que la considera una innovación financiera de vanguardia en la región latinoamericana. Con estos avances, Brasil se encuentra en la vanguardia de la revolución de las monedas digitales de bancos centrales.

### Debaten proyecto que prohíbe embargos a criptomonedas

El Congreso de Brasil discute un proyecto de ley que **propone la prohibición del embargo de salarios, pensiones y ahorros en bitcoin y otras criptomonedas.**

Este proyecto, en debate en la Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía (CCJC), busca amparar los activos financieros, incluyendo los virtuales, de los trabajadores. Hasta ahora, la normativa solo abarcaba montos en dinero fiat, pero la última enmienda

extendió su alcance a las criptomonedas.

En el debate parlamentario, el diputado Fernando Marangoni subrayó la necesidad de salvaguardar los bienes de los trabajadores, incluyendo las criptomonedas, de incautaciones para satisfacer a terceros y acreedores. Esto supone una modificación significativa en el artículo 833 de la propuesta de ley, que garantizaría la inembargabilidad de activos financieros, incluidos los virtuales, hasta un valor equivalente a 40 salarios mínimos.

- Banco de España marcó un hito en la expansión global de Coinbase, el segundo exchange de bitcoin con mayor volumen de comercio en todo el mundo: la empresa estadounidense obtuvo la aprobación para operar legalmente en España.

Este proyecto se encuentra en un contexto donde la Ley Bitcoin o Ley de Criptoactivos ya fue aprobada bajo decreto presidencial en junio pasado, y se espera que el Banco Central de Brasil publique el reglamento correspondiente para ampliar su aplicación. Sin embargo, el Proyecto de Ley número 4420/21, presentado por el diputado Carlos Bezerra, persigue una mayor protección de los bienes de los trabajadores.

Carlos Bezerra argumenta que los préstamos otorgados por las empresas a sus empleados se depositan en cuentas de nómina, lo que les confiere un carácter salarial. En la actualidad, el Código de Procedimiento Civil de Brasil garantiza la inembargabilidad de los salarios del deudor, y esto podría extenderse a los salarios en bitcoin o criptomonedas si el proyecto se convierte en ley.

Para que esta propuesta se convierta en ley, será necesario que obtenga la aprobación de la mayoría de los legisladores de la CCJC y otras comisiones que analizan el proyecto, además de la mayoría del Pleno de la Cámara y del Senado Federal. Además, este proyecto se complementa con otro que busca prohibir el embargo de bitcoin cuando sus propietarios enfrenten demandas judiciales.

La iniciativa, de ser aprobada, establecería una prohibición en Brasil para embargar fondos en bitcoin con un valor equivalente a 40 salarios mínimos, siempre que estos estén asociados a cuentas de nómina y sean la única propiedad monetaria a nombre del deudor, salvo casos de abuso, mala fe o fraude debidamente comprobados en circunstancias específicas.

## Banco Central avanza en regulación de la nueva ley bitcoin

La **Ley Bitcoin en Brasil, que entró en vigor en junio, continúa en proceso de implementación y regulación.** El Banco Central, encargado de supervisar la ley, está colaborando con organismos internacionales como el FMI y el GAFI para desarrollar el reglamento. Se espera que está lista para el primer semestre de 2024, un año después de que la ley entrara en vigor, lo que indica cambios respecto a la versión original.

La ley fue aprobada durante el mandato de Jair Bolsonaro pero está en revisión bajo el gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva, quien delegó al Banco Central como el regulador principal de las criptomonedas. El Banco Central está actualmente redactando el reglamento en consulta con diversos sectores y planea presentar una propuesta a consulta pública antes de fin de año.

Uno de los aspectos más destacados de la regulación será la separación de los fondos propios de los exchanges y los fondos de los clientes. Esta medida, que se discutió previamente en el Senado y generó debate en la Cámara de Diputados, busca evitar la mezcla de activos de usuarios en las operaciones de



las plataformas. La regulación también incorporará recomendaciones del FMI, el Consejo de Estabilidad Financiera y el GAFI. A partir del próximo año, los exchanges de Bitcoin y otras criptomonedas en Brasil deberán informar al fisco sobre las transacciones de sus clientes y llevar a cabo procedimientos KYC.

Además, el Banco Central, como regulador principal, tendrá la autoridad para sancionar a instituciones y directores que no cumplan con las reglas de operación, fortaleciendo así la capacidad de aplicación de la ley en casos de estafas piramidales y otros fraudes. El fiscal de la República, Thiago Bueno, destacó que esta normativa también facilitará las investigaciones.

- El Banco Central de Brasil autorizó la primera transferencia con su propia CBDC: el Drex. En una prueba piloto, los bancos Inter y Caixa Econômica Federal, uno privado y otro público, llevaron a cabo la transacción.

## COLOMBIA

### Gobierno de Petro busca regular el ecosistema cripto

El gobierno colombiano está decidido a jugar un papel central en la regulación del bitcoin y otras criptomonedas en el país. El superintendente financiero, César Ferrari, presentó en el Congreso Internacional de Tecnologías de Información y Comunicación (Andicom) la visión del gobierno de Gustavo Petro sobre la regulación de este ecosistema. Su enfoque se centra en establecer normas para la creación de activos virtuales y el funcionamiento de los exchanges de criptomonedas, partiendo de una definición clara de estos activos digitales.

Ferrari propone que los activos virtuales sean considerados como "una representación digital de valor o de derechos que puede utilizarse con fines de pago o inversión, así como crearse, transferirse y almacenarse mediante la Tecnología de Registro Distribuido o similares". Además, sugiere la creación de un Registro Nacional de Creadores de Activos Virtuales bajo el control de la Superfinanciera para supervisar la emisión y gestión de estos activos.

El plan también incluye la obligación de que los exchanges proporcionen información a las autoridades, bajo un régimen de protección de datos personales, y la adopción de medidas ambientales, sociales y de gobernanza definidas por el Estado. Esto busca proteger a los usuarios de los riesgos asociados con el mercado de las criptomonedas, como actividades ilícitas y estafas.

El superintendente enfatiza la urgencia de regular el sector para mitigar estos peligros y busca implementar políticas regulatorias integrales proporcionales al riesgo y la importancia sistémica de las actividades relacionadas con activos virtuales en Colombia, con el objetivo de fomentar la competencia, formalización, innovación y protección para los colombianos.

Aún no se ha establecido una fecha definida para la presentación de un nuevo proyecto de ley que regule el ecosistema de bitcoin en Colombia. Esto ocurre después de dos intentos fallidos en los últimos cuatro años para debatir proyectos de ley relacionados en el Congreso colombiano.

## COSTA RICA

### Ante preocupaciones de privacidad, crece interés por ley de criptoactivos

En Costa Rica **creció el interés por la Ley de Criptoactivos, que actualmente se encuentra en discusión en el Congreso**. El interés cobró un nuevo impulso debido a los esfuerzos del Banco Central para obtener acceso a los datos privados de los clientes, al solicitar a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) información detallada sobre las operaciones de crédito de los bancos.

La solicitud del Banco Central para acceder a estos datos ha generado una controversia significativa. La Sugef considera que estos datos son privados y confidenciales de los clientes, y por lo tanto, no deben ser compartidos, ya que no pertenecen ni a las instituciones financieras ni a la superintendencia. El Congreso ha respondido a esta controversia aprobando una cláusula de trámite que requeriría que el ministro de Hacienda y el presidente del Banco Central comparezcan ante los diputados para abordar la cuestión. La preocupación por la privacidad de los datos finan-

cieros ha llevado a algunos a cuestionar la necesidad de las medidas de "Know Your Customer" (KYC), argumentando que estas prácticas socavan la privacidad individual. Mientras tanto, otros han condenado la vigilancia ejercida por el Banco Central y han instado a la aceleración de la Ley de Criptoactivos de Costa Rica como una posible solución.

La propuesta de ley, presentada por la diputada Johana Obando, busca proteger la propiedad privada virtual, la autocustodia y la descentralización de las criptomonedas. Aunque no aboga por que Costa Rica adopte Bitcoin como moneda de curso legal, algunos defensores de la criptomoneda creen que seguir el ejemplo de El Salvador sería beneficioso para el país. Mientras tanto, otros argumentan a favor de la disolución del Banco Central.

Actualmente, el proyecto de ley para regular Bitcoin se encuentra en debate en la Comisión de Asuntos Jurídicos del Congreso. La diputada Obando ha expresado su esperanza de que esta iniciativa avance rápidamente. Además de la regulación de criptoactivos, Obando también ha propuesto normativas para proteger la privacidad de los clientes bancarios, enfatizando la importancia de salvaguardar la privacidad de los ciudadanos frente a la interferencia del Estado.

En última instancia, en medio de la creciente preocupación por la privacidad financiera, muchas personas en Costa Rica están optando por Bitcoin como una alternativa para proteger sus datos financieros.

## ESTADOS UNIDOS

### Avanza ley que busca prohibir la emisión del dólar digital

El proyecto de ley presentado por el congresista Tom Emmer, que busca prohibir que la Reserva Federal de Estados Unidos emita un dólar digital o su propia moneda digital de banco central (CBDC), fue aprobado en el Comité de Servicios Financieros de la Cámara Baja del Congreso.

En este sentido, se respaldó la propuesta que impediría la emisión de una CBDC en Estados Unidos. Tom Emmer enfatizó que esta legislación detendría los esfuerzos del presidente Joe Biden de crear una "herramienta de vigilancia financiera" que amenaza el estilo de vida estadounidense.

Con el proyecto de ley ahora aprobado en el Comité de Servicios Financieros de la Cámara Baja del Congreso, se espera que la propuesta sea sometida a debate en el pleno y, si es aprobada, se remitirá al Senado para completar su proceso de promulgación.

Tom Emmer subrayó durante la sesión la naturaleza de las CBDC, diseñadas y controladas por gobiernos, lo que las convierte en un dinero programable bajo el control estatal. Advierte que si estas monedas centralizadas no emulan el efectivo, podrían dar al gobierno federal la capacidad de supervisar y restringir las transacciones de los ciudadanos estadounidenses, una perspectiva que considera "antiamericana".



Diputada Johana Obando



Tom Emmer

Emmer ilustró su argumento con ejemplos de otros países, como China y Canadá, donde las CBDC se utilizan para rastrear y controlar el gasto de los ciudadanos, lo que plantea preocupaciones sobre la pérdida de privacidad financiera y la opresión potencial.

Este debate se produce en un momento en que el dólar digital de Estados Unidos ya se encuentra en fase de pruebas en el país, lo que agrega urgencia a la discusión sobre la protección de los derechos y la privacidad de los ciudadanos en un contexto de avance de las CBDC en todo el mundo.

El congresista Emmer reafirmó su compromiso de garantizar que la política de moneda digital en Estados Unidos refleje los valores de privacidad, soberanía individual y libre mercado, y no esté en manos del Estado Administrativo.

### Nuevas reglas impactan en empresas que tienen criptomonedas

El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) de los Estados Unidos le dio luz verde a **una serie de reglas contables que impactarán a las empresas que mantienen bitcoin** y otras criptomonedas en sus activos.

Bajo las nuevas regulaciones, que entrarán en vigor en 2025, las empresas que almacenan bitcoin y criptomonedas podrán revelar de manera transpa-

rente sus tenencias. Además, estarán obligadas a proporcionar una conciliación anual detallada de los cambios en sus saldos de criptomonedas, un requisito que difiere considerablemente de las prácticas actuales.

Hasta ahora, las empresas estadounidenses que poseen criptomonedas seguían un enfoque basado en el documento del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, donde la mayoría de las criptomonedas se consideraban activos intangibles junto con marcas comerciales y derechos de autor. Esto significaba que las empresas registraban sus tenencias de criptomonedas a sus valores históricos y evaluaban sus inversiones trimestralmente en busca de ganancias o pérdidas de valor.

Con la nueva normativa, las criptomonedas serán valoradas a "valor razonable", es decir, a su valor de mercado en una transacción común. Este cambio supone una perspectiva más realista y precisa de su valor.

La implementación de estas regulaciones requerirá que las empresas estadounidenses divulguen su información financiera de acuerdo con las reglas contables ASC 820, que establecen un marco para clasificar los insumos necesarios para calcular el valor razonable. Esto proporcionará a los lectores de los estados financieros una comprensión más clara de cómo se obtienen las valoraciones.

## ESPAÑA

### Aprueban la operación del segundo exchange de bitcoin a nivel mundial

El Banco de España marcó un hito en la expansión global de Coinbase, el segundo exchange de bitcoin con mayor volumen de comercio en todo el mundo. La empresa estadounidense obtuvo la aprobación para operar legalmente en España, un paso significativo en su estrategia de crecimiento. Los usuarios españoles podrán beneficiarse de una serie de servicios, incluyendo la custodia de criptoactivos, la compra y venta de criptomonedas en moneda fiduciaria, y la negociación de criptoactivos entre sí.

Coinbase destacó la importancia de los avances regulatorios en España como el motor detrás de su expansión en el país europeo. El Banco de España estableció un marco regulatorio en 2021, que incluye un registro para los proveedores de servicios de cambio de moneda virtual y la custodia de monederos electrónicos. Hasta la fecha, 84 compañías, incluyendo Coinbase, han obtenido este registro, lo que les permite operar con bitcoin en España.

Además, la implementación del Reglamento para el Mercado de Criptoactivos (MiCA) de la Unión Europea ha proporcionado claridad regulatoria en toda la UE, lo que ha impulsado la confianza de la industria de las criptomonedas para invertir en la región.

-El gobierno en el exilio de Myanmar (Birmania) adoptó un enfoque con el que busca sostener sus actividades y lanzó el Spring Development Bank (SDB), un banco digital respaldado por criptomonedas.



## INTERNACIONALES

### El FMI y el FSB publicaron recomendaciones para regular el mercado cripto

El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) **emitieron una serie de recomendaciones para la regulación del mercado de criptomonedas**, enfatizando la necesidad de que los gobiernos no otorguen curso legal a ningún criptoactivo.

En un documento de 53 páginas, argumentaron que las políticas regulatorias son esenciales para abordar los riesgos que las criptomonedas plantean a la estabilidad macroeconómica y financiera.

A pesar de reconocer que el ecosistema de las criptomonedas tiene una limitada conexión con las instituciones financieras tradicionales, el FMI y el FSB identifican su creciente uso en pagos e inversiones minoristas como una fuente de riesgo sistémico. Consideran que la supervisión regulatoria de las criptomonedas puede ayudar a abordar estos riesgos y respaldar políticas macroeconómicas.

Las recomendaciones incluyen la sugerencia de que los gobiernos no otorguen curso legal a los criptoactivos, basándose en la protección de la estabilidad financiera y argumentando que los medios de pago oficiales deben limitarse a monedas emitidas por el Estado.

Además, sugieren limitar el uso de criptoactivos en pagos oficiales para evitar exponer los ingresos gubernamentales a la volatilidad de los precios. También abogan por evitar las garantías de convertibilidad y abordar los riesgos fiscales relacionados con las criptomonedas mediante salvaguardias y controles adecuados.

Por último, el FMI y el FSB enfatizan la necesidad de que los gobiernos cuenten con poderes regulatorios apropiados para supervisar y vigilar el mercado de criptomonedas de manera efectiva, identificar interconexiones relevantes y minimizar los riesgos fiscales y operativos asociados con el uso oficial de criptoactivos.

Estas recomendaciones se presentan en respuesta a una solicitud de la presidencia del G20 y abordan cuestiones clave en el creciente debate sobre la regulación de las criptomonedas y su impacto en la economía global.

## G20 coincide en regulación global de criptomonedas

El Grupo de los 20, una coalición de las principales economías del mundo, dio un paso significativo hacia la regulación global de las criptomonedas y el mercado de Bitcoin.

Durante una cumbre en Nueva Delhi, India, **el G20 respaldó las recomendaciones del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y el Fondo Monetario Internacional (FMI)** para supervisar y regular las actividades y mercados relacionados con las criptomonedas. Este respaldo incluye la aceleración del intercambio de información entre los países miembros para evitar el arbitraje regulatorio.

El G20 reconoció la necesidad de establecer una hoja de ruta integral para la regulación de las criptomonedas, respaldando las recomendaciones del FSB y el FMI. Estas recomendaciones buscan crear un marco regulatorio y de políticas coordinado que aborde los riesgos específicos de las economías emergentes y en desarrollo. Este compromiso se traducirá en discusiones en la próxima reunión de ministros de Finanzas y gobernadores de bancos centrales programada para octubre de 2023.

Una de las recomendaciones clave de las entidades reguladoras es evitar otorgar curso legal a las criptomonedas, argumentando que esto podría desestabilizar el sistema financiero. Además, se insta a los gobiernos a adquirir poderes regulatorios adecuados para supervisar y vigilar las actividades y los mercados de criptoactivos.

El G20 también mostró interés especial en la rápida implementación del Marco de Presentación de Informes sobre Criptoactivos (CARF), que requiere que los países miembros compartan información sobre las tenencias de criptomonedas. Esto afectaría a una amplia gama de naciones donde las criptomonedas tienen un impacto significativo en la economía.

Para garantizar la implementación efectiva del CARF, el G20 ha solicitado al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios que establezca un cronograma coordinado para el intercambio de información entre las jurisdicciones del bloque, con un inicio previsto para 2027.

El compromiso del G20 hacia la regulación global de las criptomonedas no está aislado. El Grupo de los Siete (G7), compuesto por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido, ha expresado su compromiso de aplicar regulaciones efectivas para el mercado de criptomonedas, en línea con las recomendaciones del FSB y el apoyo al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en la regulación del sector.

Incluso el sector bancario respondió a la necesidad de regulación global. En diciembre de 2022, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, afiliado al Banco Internacional de Pagos (BIS), aprobó una normativa que regula la relación de los bancos con Bitcoin y los criptoactivos, con el objetivo de proporcionar un marco regulatorio sólido y prudente que promueva la innovación responsable.

## THINK TANK FINTECH

Círculo de Legisladores de la  
Nación Argentina – I.E.E.R.I

Equipo:

**Dr. Marcelo Muscillo** - Dirección

**Lic. Ignacio Vitale** - Coordinación

**Dr. Agustin Weyland** - Investigación